

DECRETO N° 0579

NEUQUÉN, 24 JUL 2019

VISTO:

El Registro N° 0320/17 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 12/17 de la Dirección General de Tránsito -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se efectúe el otorgamiento de la Categoría Referencial 18, a la agente **LUQUE MICAELA VIRGINIA, L.P. N° 45264**, quien cumple tareas como inspectora dependiente de la Dirección Administración de esa Dirección General;

Que se cuenta con el V° B° de los señores Subsecretario de Transporte y Tránsito y Secretario de Movilidad Urbana;

Que por Pase N° 172/17, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Control de Tránsito", Imputación: 8-MT-2-0-4, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe N° 276/17, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal a través de la cual se le otorgue la Categoría Referencial 18, a la agente **LUQUE MICAELA VIRGINIA, L.P. N° 45264 (Grupo 01), D.N.I. N° 31.327.827, Categoría de Revista 13**, a partir de su notificación y mientras desempeña tareas como inspectora dependiente de la Dirección Administración -Dirección General de Tránsito- Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana, conforme lo establecido en el Artículo 44° del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

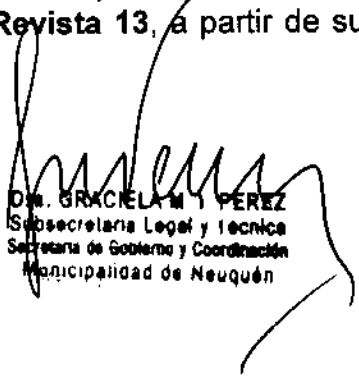
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR la Categoría Referencial 18 a la agente **LUQUE MICAELA VIRGINIA, L.P. N° 45264 (Grupo 01), D.N.I. N° 31.327.827, Categoría de Revista 13**, a partir de su notificación y mientras


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

desempeñe tareas como inspectora dependiente de la Dirección Administración -Dirección General de Tránsito- Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana, conforme lo establecido en el Artículo 44º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Nota N° 12/17 de esa Dirección General y por el Informe N° 276/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Control de Tránsito", Imputación: 8-MT-2-0-4, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
N.M.-



[Handwritten signature]

Dña. GRACIELA M. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2248
Fecha ..16.... / 08.... / 2019....